



“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Contenido

- I. Antecedentes
 - II. Hallazgos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior CP 2015
 - III. Propuestas
 - IV. Anexo
-

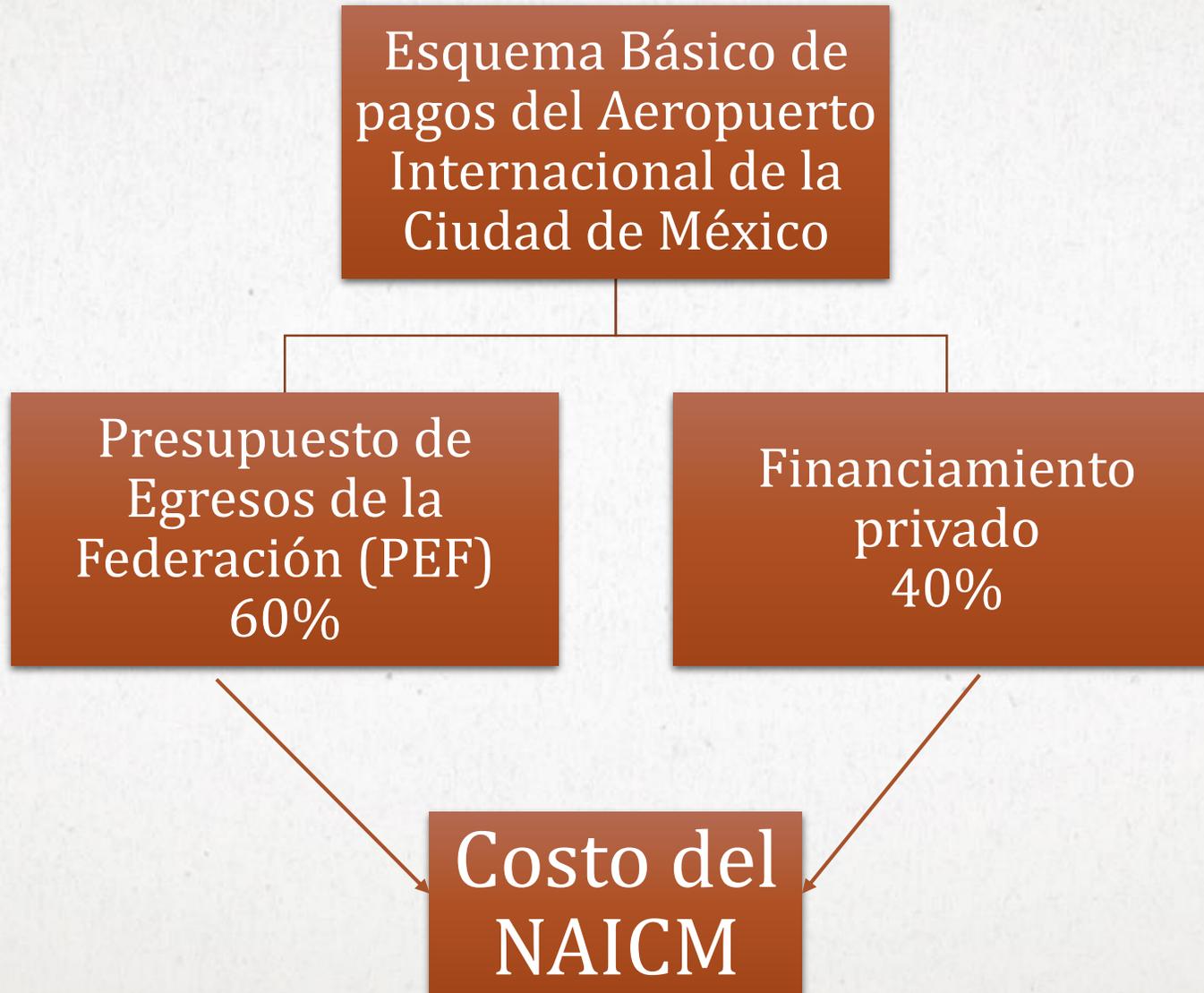
I. ANTECEDENTES

Costo de la construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

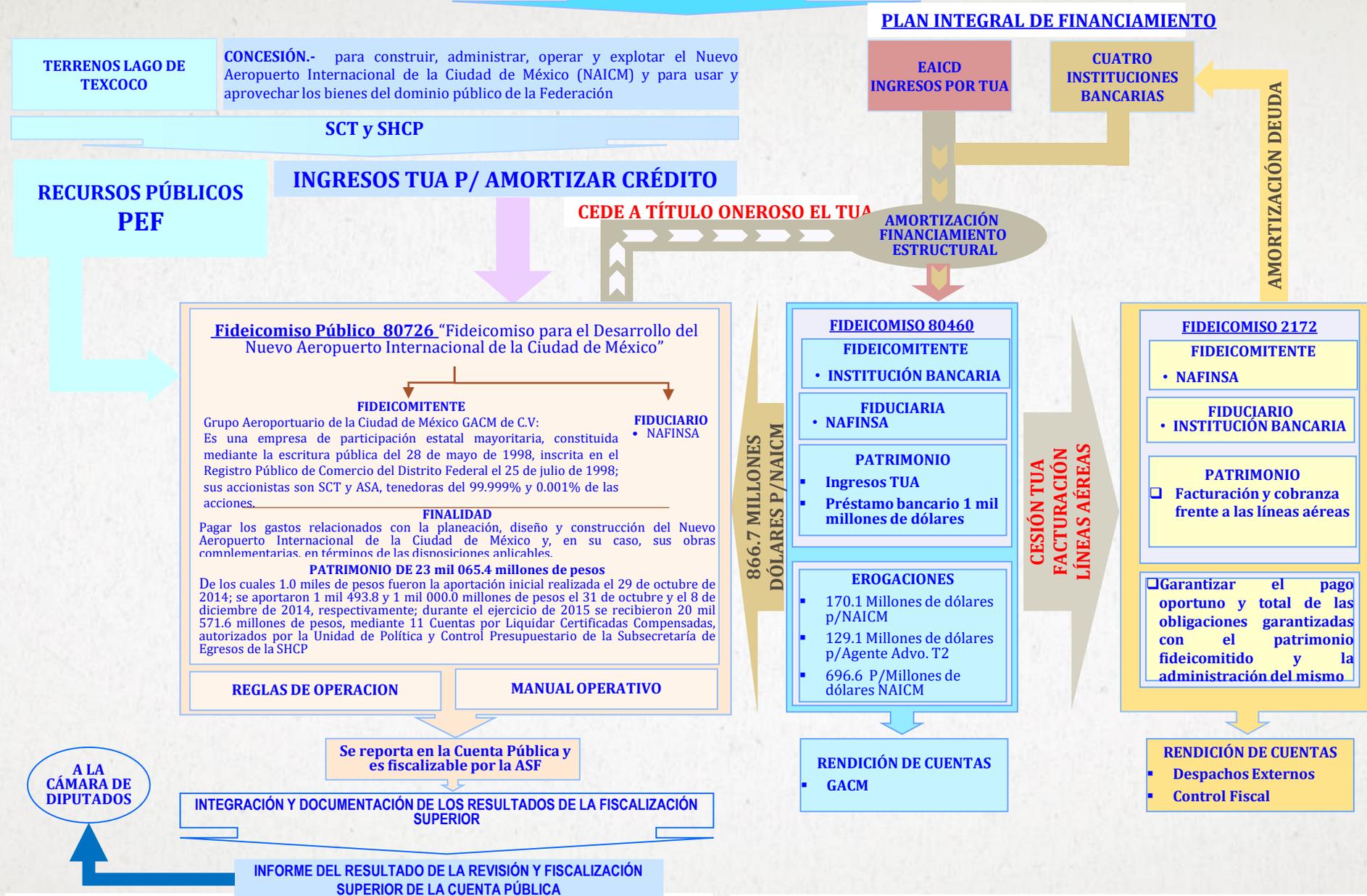
El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgara una concesión de 50 años, con probabilidad de que sean otros 50 años más para construir, administrar, operar y explotar el NAICM, el cual requeriría una inversión estimada en 13 mil millones de dólares, a financiarse con recursos privados y recursos fiscales.



Estructura Financiera



OPERACIÓN FINANCIERA DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

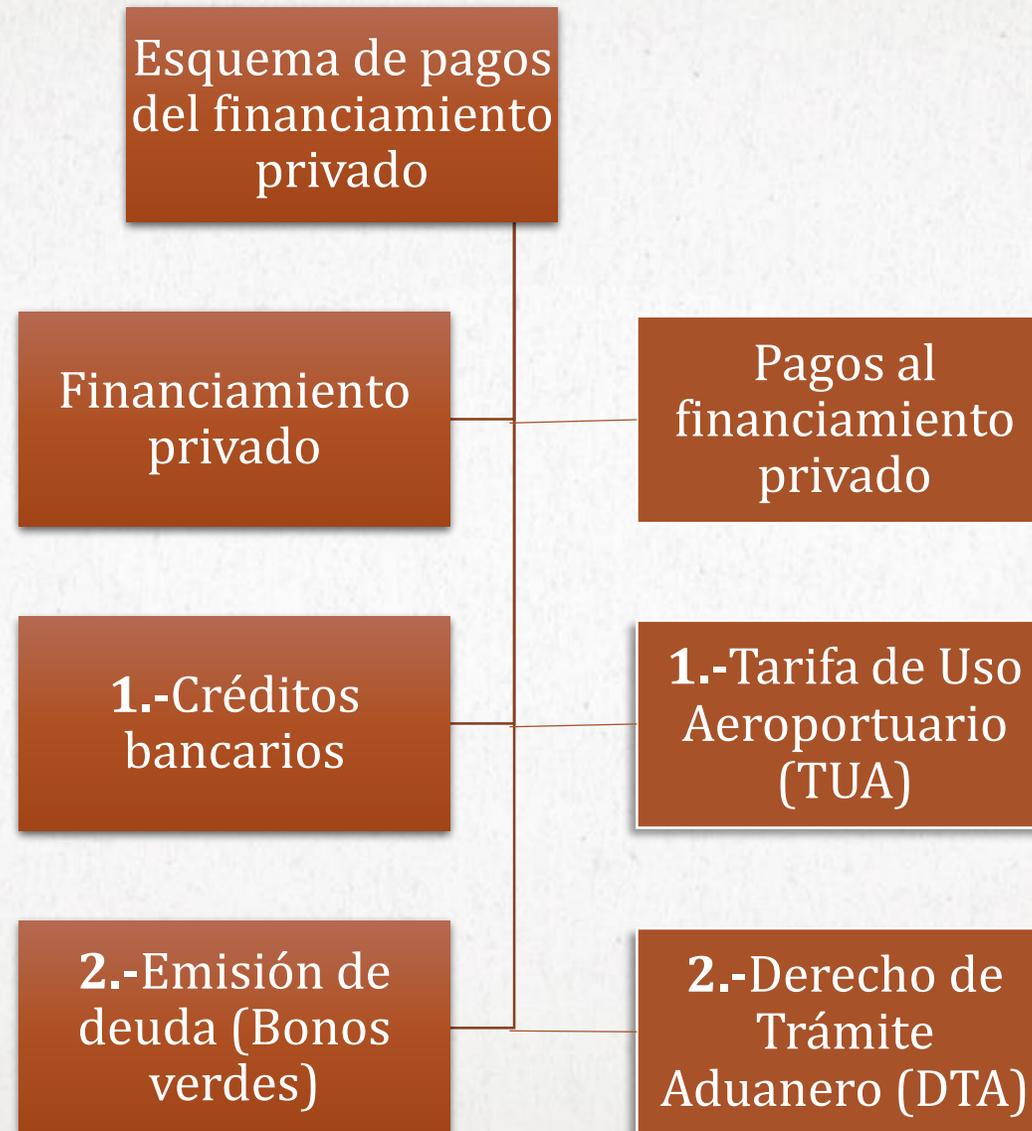


CONCLUSIÓN:

1. Los fideicomisos número 80460 y 2172 son un negocio privado que no administra ni han recibido por ningún concepto recursos públicos federales, por lo que no pueden ser considerados una entidad fiscalizada, término definido en el artículo 2, fracción IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. En relación a los fideicomisos número 80460 y 2172, la ASF no reporta ningún resultado relacionado con la evaluación del riesgo, tocante a la participación del GACM con la cesión de la TUA, una vez que entre en operación el NAICM, en el caso de que no se cubra la totalidad de las obligaciones en el esquema de financiamiento para la construcción del NAICM.

Flujos Financieros del Financiamiento del NAICM



II. HALLAZGOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CP 2015

Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo un total de 6 auditorías al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en las cuales se identificaron un conjunto de irregularidades, destacando los siguientes:

a) Incumplimiento de disposiciones legales y normativa aplicable.

- Adjudicación directa de contratos de obra pública con sobrecostos de 141.3 millones de pesos, sin cumplimiento de objetivos del proyecto.
- No se garantizaron las mejores condiciones de contratación para el Estado.

b) Abstención de opinión de la ASF

La abstención se fundamenta en lo siguiente:

- Utilización de financiamiento estructurado para la construcción del NAICM, donde participan entidades paraestatales y fideicomisos privados que ingresan recursos que no se reconocen en la Hacienda Pública.
- Indeterminación del costo total del financiamiento a pagar con recursos del TUA, ni se determinó el plazo de cumplimiento de las obligaciones financieras, objeto de los pagos del TUA.
- Falta por parte del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. de controles en los flujos de créditos privados vinculados al financiamiento estructurado.
- Falta por parte del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. de controles en la erogación de recursos provenientes del TUA de los fideicomisos privados, por 2 mil 706.9 millones de pesos.
- Falta de control del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. , de registro recursos del financiamiento crediticio por 1,000 millones dólares.

c) Monto determinado observado por la ASF: 148, 754.60 miles de pesos.

III. PROPUESTAS

Fiscalización y Rendición de cuentas de los Ingresos para el Financiamiento privado del NAICM.

AUDITORÍA AL TUA

- **Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA).** Es un ingreso no tributario recaudado por el gobierno bajo al rubro de “Aprovechamientos” recolectado por la aerolínea en favor de la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Este ingreso es fiscalizable por la ASF, y consta en la Cuenta Pública y fue cedido al Fideicomiso Privado 80460, a través del cual se contrataría el financiamiento privado y se realizaría el pago de dicho financiamiento.

AUDITORÍA AL DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO

- **Derecho de Trámite Aduanero (DTA)** Es un pago establecido en la Ley Federal de Derechos, en el Comercio Exterior, que aplica cuando se realiza un trámite ya sea de exportación o importación a través del pedimento correspondiente. Lo recaudado lo utiliza el gobierno para modernizar la aduana. En el esquema de financiamiento estructurado no aparece explícitamente este ingreso por Derechos para el pago del financiamiento del NAICM.

Auditoría especial para determinar las proyecciones de las corridas financieras y sus riesgos

- Que la ASF efectúe sus propias proyecciones de ingresos en los términos en que realizó las proyecciones de deuda en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a BANOBRAS “Obligaciones de pago a cargo del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura “ (Informe del Resultado 2012).

Fiscalizar

- Los financiamientos privados contratados por “Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V” a través del Fideicomiso 80460, en razón de que se trata de recursos públicos aplicable al NAICM (TUA).
- Que la ASF fiscalice la emisión de bonos verdes emitidos al amparo del NAICM.

ANEXO

Resultado de las auditorías realizadas al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

MATRÍZ DE DATOS BÁSICOS DE AUDITORÍAS DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUENTA PÚBLICA 2015																	
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones			
				Total	Preventivas			Correctivas							(Miles de pesos)		
					Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables	
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		6	48	62	31	31	0	31	2	9	10	10	0	148,754.60	0	148,754.60	
408	Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura	Financiera y de Cumplimiento	5	7	5	5	0	2	0	0	1	1	0	5,118.20	0	5,118.20	
409	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	5	5	2	2	0	3	1	0	1	1	0	109.6	0	109.6	
410	Gestión Financiera de los Gastos de Operación e Inversión	Financiera y de Cumplimiento	7	9	6	6	0	3	1	0	2	0	0	0	0	0	
411	Ingresos Obtenidos por el Gobierno Federal para Destinarlos a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	4	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
412	Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones	Financiera y de Cumplimiento	2	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
407	Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	25	31	8	8	0	23	0	9	6	8	0	143,526.80	0	143,526.80	

Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0408.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados para el pago de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de verificar que las erogaciones se aplicaron en el cumplimiento del objetivo; que se ejercieron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las Reglas de Operación y las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- *Anticipo de recursos sin amortizar.* En un contrato por 28 millones de pesos, se otorgó un anticipo de 8.4 millones de pesos (30%), del cual sólo se amortizaron 3.3 millones de pesos, y quedaron pendientes 5.1 millones de pesos.
- *Trabajos ejecutados pero no reconocidos por el GACM.* En dos contratos se registraron pagos pendientes por 1.4 y 3.3 millones de pesos, por conceptos de trabajos adicionales o extraordinarios, que no han sido reconocidos por GACM.

Resumen de Observaciones y Acciones

Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 5 observaciones y promovió 7 acciones: 5 Recomendaciones, 1 Pliego de Observación, y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Recuperaciones Probables

- Se determinaron recuperaciones probables por 5,118.2 miles de pesos.

Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0409.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos transferidos al Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de verificar que las erogaciones se aplicaron al cumplimiento de su objetivo; que se ejercieron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las Reglas de Operación y a las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- *Retraso del programa de obra sin aplicación de penas convencionales.* Se presentaron desfases en la entrega de los trabajos en dos contratos por 42 y 12 días naturales, y no se aplicaron penas convencionales, por 0.1 millones de pesos.
- *Inobservancia de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.* Dos prestadores de servicio presentaron desfases de 280 y 50 días naturales en la entrega de sus pólizas de fianzas de cumplimiento.
- *Irregularidades en la administración del recurso.* Se realizó una desinversión mayor que el pago y se conservaron remanentes en la cuenta del fideicomiso.

Resumen de Observaciones y Acciones

Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 5 observaciones y promovió 5 acciones: 2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Pliego de Observación, y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Recuperaciones Probables

- Se determinaron recuperaciones probables por 109.6 miles de pesos.

Gestión financiera de los Gastos de Operación e Inversión. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0410

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados, los gastos de operación y de inversión para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- *Reestructura organizacional afecta desarrollo de funciones y actividades.* Para el desarrollo de sus funciones y actividades, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas el GACM durante 2015 contó con la autorización de 85 plazas eventuales de las cuales se redujeron 11 en julio del mismo año para formar parte de la estructura, asimismo se contrataron los servicios de “outsourcing” para cubrir 76 puestos administrativos.
- *Demora de pago a instituciones por asesoría.* Atraso de 10 meses en las gestiones para el pago a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por la asistencia y asesoría en el desarrollo de medidas de transparencia e integridad para la construcción del NAICM.
- *Irregularidades en procesos licitatorios.* Falta de integración de documentación en los expedientes de proceso licitatorio y contratación con proveedores.
- *Omisiones jurídicas.* Carencia de normativa interna aprobada y autorizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 7 observaciones y promovió 9 acciones: 6 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Ingresos obtenidos por el gobierno federal para destinarlos a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0411.

Objetivo: Fiscalizar los recursos canalizados a las entidades integrantes del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., derivados del esquema de financiamiento para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como otras fuentes de recursos adicionales al esquema de financiamiento, su registro en la contabilidad y reporte en la Cuenta Pública, conforme a la normativa.

Hallazgos relevantes:

- *Se omite registro en la cuenta pública de los recursos privados empleados en la construcción del NAICM.* El Gobierno Federal utilizó para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México un esquema de financiamiento en donde participan entidades paraestatales y fideicomisos privados, por lo tanto, los recursos que ingresan no se reconocen en la hacienda pública y las erogaciones realizadas no se registran en la Cuenta Pública correspondiente.
- *Sin control financiero los pagos de otras dependencias en la construcción del NAICM.* No existe un control por parte de alguna dependencia del Gobierno Federal de las erogaciones para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que incluya las cifras de las obras inherentes pagadas por otras entidades como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, entre otros.

- *Indefinición de costos con cargo a la tarifa de uso de aeropuerto (TUA).* No es posible determinar el costo total del esquema de financiamiento (el capital del crédito, sus intereses, las comisiones y gastos asociados con el mismo), que se tendrá que pagar con recursos de la TUA.
- *Indeterminación de temporalidad de la sesión de derechos de la tarifa de uso de aeropuerto.* No se especificó el plazo por el que tendrían que ceder los recursos de la TUA para liquidar las disposiciones del crédito del esquema de financiamiento.

Resumen de Observaciones y Acciones

Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 4 observaciones y promovió 6 acciones, de las cuales el total de éstas son Recomendaciones.

Tarifa de uso de Aeropuerto facturada y sus aplicaciones. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0412.

Objetivo: Verificar la gestión financiera de los recursos cedidos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, el control sobre las obligaciones de pago de principal, intereses y gastos asociados al esquema de financiamiento estructurado, su contabilización, transferencia y aplicación por parte de los diferentes participantes, de conformidad con la normativa.

Hallazgos relevantes:

- *Indeterminación del costo financiero con cargo al TUA.* Debido a que el GACM, S.A de C.V. y AICM, S.A de C.V., entidades paraestatales, no acreditaron con documentación soporte el costo total que se tendrá que pagar con recursos de la TUA por las disposiciones del contrato del crédito de 1 mil millones de dólares, tales como intereses, comisiones, y gastos asociados con el mismo.
- *No se cuenta con las condiciones crediticias del préstamo.* Sobre todo, las características de las disposiciones del crédito contratado por 1 mil millones de dólares.
- *Indefinición de la temporalidad del uso de los recursos de la TUA.* El plazo por el que tendrían que ceder los recursos de la TUA para liquidar las disposiciones del crédito del esquema de financiamiento.

- *Opacidad en los recursos generados por la TUA de las aerolíneas.* No se precisan los controles establecidos para conocer el ingreso que tienen las líneas aéreas por la recolección de la TUA, ya que entregan al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los “Manifiestos de salida” (documentos de buena fe), en los que informan, bajo protesta de decir verdad, la TUA que pagaron los usuarios.
- *Sin evidencia documental de los cobros que el AICM realiza a las aerolíneas por concepto de la TUA.* Los procedimientos de control y supervisión respecto de la facturación que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realiza a las aerolíneas, las cuales depositan la TUA al fideicomiso privado 2172, como parte del esquema de financiamiento para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- *Irregularidades y falta de transparencia en la gestión de los recursos de la TUA.* No se precisa cómo se erogaron 2 mil 707.0 millones de pesos de recursos provenientes de la TUA por parte de los fideicomisos privados 2172 y 80460, ni tampoco se precisan las implicaciones de las instrucciones giradas por las dos entidades para el efecto, ya que el esquema de financiamiento fue estructurado bajo el marco legal de derecho privado, modificando su naturaleza de recursos públicos a privados, lo que evitó que el crédito por 1 mil millones de dólares se registrara como deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 2 observaciones y promovió 4 acciones, de las cuales el total de éstas son Recomendaciones.

Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Auditoría de inversiones físicas, No. 0407.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se adjudicaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable.

Hallazgos relevantes:

- *Duplicidad en los planes de ejecución de las obras.* En dos contratos de servicios ambientales se consideraron dentro de sus alcances los mismos objetivos y metas por un monto de 1.5 millones de pesos; no se acreditó que se controló la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios para la elaboración del producto terminado presentado (entregable), y que se comprobaron los viáticos, seguros y pasajes incluidos en sus costos indirectos, en los contratos referentes a los proyectos ejecutivos del edificio terminal; pistas y calles de rodaje; y gerencia de proyectos.
- *Omisiones en la aplicación de penas convencionales.* No se aplicaron retenciones por un monto de 9.1 millones de pesos por atraso en la ejecución de los trabajos.
- *Incorrecta integración de precios unitarios que derivaron en pagos indebidos.* Se efectuaron pagos improcedente por ajuste de costos por 41.7 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios al existir duplicidades (2% de materiales y 5% de equipo) por 49.1 millones de pesos; servicios pagados no ejecutados por un monto de 39.0 millones de pesos; pago improcedente de estudios e investigaciones en los costos indirectos por 9.0 millones de pesos; falta de comprobación de recursos por 85.3 millones de pesos; no se acreditó el cumplimiento de las actividades relacionadas en los términos de referencia de la supervisión externa por 0.372 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios por 3.4 millones de pesos; pagos en exceso por duplicidad de conceptos (pozos, demolición y retiro de escombros) por 1.3 millones de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

- Como resultado de la auditoría practicada en la revisión de Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 25 observaciones y promovió 31 acciones: 8 Recomendaciones, 9 Solicitudes de Aclaración, 8 Pliegos de Observaciones, y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

- Se determinaron recuperaciones probables por 143526.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 85,309.3 miles de pesos por aclarar.